

**DT** Derechos Laborales  
Diálogo Social  
Trabajo Decente

[www.direcciondeltrabajo.cl](http://www.direcciondeltrabajo.cl)



**40**  **HORAS**

**BANDAS HORARIAS**

1924  2024

Con la Ley de 40 horas ahora se permite mayor flexibilidad de entrada y salida a trabajadores/as que tengan bajo su cuidado a menores de hasta 12 años.

Este derecho consiste en una banda horaria de 2 horas, en que se permitirá a los trabajadores, trabajadoras y cualquier persona que tenga el cuidado de un menor de hasta 12 años, anticipar o retrasar, hasta en una hora, el inicio sus labores, el que determinará su horario de salida.

Por ejemplo, si tu horario de entrada es a las 8:00 de la mañana puedes acordar llegar 1 hora antes o 1 hora después. Y así tu horario de salida también se retrasará o anticipará la misma cantidad de tiempo. **Pero ojo, este nuevo horario será permanente en el tiempo.**

Para hacer efectivo este beneficio, se deberá presentar al/la empleador/a el certificado de nacimiento o la sentencia que le otorgue el cuidado personal del menor.

El/la empleador/a no podrá negarse al ejercicio de este derecho salvo que:

- ◆ El horario de funcionamiento de la empresa no permita anticipar o postergar el inicio de la jornada laboral.
- ◆ Por la naturaleza de los servicios del trabajador o trabajadora, como por ejemplo, cuando requieran que el/la trabajador/a esté en su puesto a la hora específica señalada en su contrato de trabajo.

Si padre y madre trabajan, cualquiera de ellos, a elección de la madre, podrá hacer uso de este derecho.

## **¡Conciliando la vida laboral y familiar, CHILE AVANZA CONTIGO!**

**DT** Derechos Laborales  
Diálogo Social  
Trabajo Decente

[www.direcciondeltrabajo.cl](http://www.direcciondeltrabajo.cl)

1924 **100 AÑOS** 2024

-  @direcdeltrabajo
-  @DirecDelTrabajo
-  Dirección del Trabajo
-  DireccionDelTrabajo
-  @direcciondeltrabajo

 **La Dirección del Trabajo Reduce, Recicla y Reutiliza.**